



**Política de terminación de los Estudios en Caso de Cierre Institucional de la Universidad Profesional
Dr. Carlos J. Borrero Ríos**

En caso de cierre institucional la Universidad Profesional Dr. Carlos J. Borrero Ríos se compromete a ofrecer los cursos hasta que el último grupo admitido complete el grado. Los estudiantes que no hayan progresado acorde al programa de estudios y por consiguiente estén retrasados tendrán un máximo de dos años para completar los requisitos de recibo a todos los estudiantes incluyendo a los que se hayan dado de baja o estén inactivos en el programa. Esta información también será publicada en la página de internet de la Universidad. La PUDCJBR se regirá por el Capítulo VI del Reglamento para el Licenciamiento de Educación Superior en Puerto Rico en caso de cierre. La PUDCJBR cumplirá con los Artículos 46,47,48,49 y 50 de dicho capítulo.